

ACTA DE INSPECCIÓN

,
y
, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que se personaron, el día once de abril de dos mil veinticuatro, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**, sita en , en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos de rayos X para detección de explosivos y examen de muestras inertes de interés forense, cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid con fecha 20 de agosto de 2007, así como las modificaciones expresas (MA-1 y MA-2) aceptadas por el CSN, con fecha 8 de agosto de 2016 y 18 de marzo de 2021, respectivamente.

La inspección fue recibida por , Inspector Jefe de Grupo Operativo y Supervisor de la instalación, , Inspector Jefe y Responsable del departamento de Antropología Forense, y , Inspector y Jefe de Sección de mantenimiento y equipamiento policial, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de 37 emisores de rayos X portátiles, marca , mod. , de kV, máx., para radioscopia con fines de detección de explosivos y examen de muestras inertes de interés forense. _____
- Se dispone de un equipo de rayos X médico modelo con nº de serie en el departamento de Antropología Forense. El informe de evaluación del CSN ha sido emitido favorablemente en fecha 05-04-24.



- El resto de los equipos estaban desplazados como sigue: en la Sección de Antropología Forense, un equipo mod. _____; en la Unidad de Sistemas Especiales, un equipo modelo _____, en la UCDE-NRBQ, 6 equipos mod. _____; y en cada Grupo de Desactivación de Explosivos y NRBQ (GDE-NRBQ) provinciales (28 Grupos), un equipo del mod. _____, excepto en el Grupo de Madrid donde hay dos. _____
- En la UCDE-NRBQ se dispone de seis equipos _____, mod. _____ en estado de “baja”. _____

UNIDAD CENTRAL DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NUCLEAR, RADIOLÓGICO, BIOLÓGICO Y QUÍMICO (UCDE-NRBQ)

- Se visitó la UCDE-NRBQ para comprobar el uso de los equipos radiactivos asignados a dicha Unidad. _____
- Se dispone de 6 emisores de rayos X portátiles, marca _____, mod. _____, de _____ kV, máx., para radioscopia con fines de detección de explosivos y examen de muestras inertes de interés forense. _____
- Los equipos se almacenan en las dependencias de la UCDE-NRBQ. Se desplazan a los Grupos de Desactivación de Explosivos y NRBQ (GDE-NRBQ) provinciales, en casos de averías de los equipos propios de estas unidades. _____
- Los equipos estaban en un almacén de la UCDE-NRBQ, dentro de sus maletas, excepto dos equipos que se guardan en las unidades móviles _____ y _____
- Se dispone de un listado con los equipos asignados a la UCDE-NRBQ y a los Grupos de Desactivación de Explosivos y NRBQ (GDE-NRBQ) provinciales. _____
- Los accesos a la dependencia estaban señalizados según el riesgo de exposición a la radiación y controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _
- El marcado y etiquetado de los equipos eran los reglamentarios. _____

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

- Se visitó la Sección de Antropología Forense, que dispone del equipo mod. _____, nº de serie _____ (en uso) y el equipo de rayos X médico con nº de serie _____ (sin uso hasta la obtención de la resolución de autorización). _____
- El marcado y etiquetado de los equipos son los reglamentarios. _____
- Los equipos disponen de sistemas de seguridad. _____



UNIDAD DE SISTEMAS ESPECIALES

- La Sección de Sistemas Especiales que dispone del equipo mod. _____, n° de serie _____
- El marcado y etiquetado del equipo son reglamentarios. _____
- El equipo dispone de sistemas de seguridad. _____
- El equipo se almacena en su maleta de transporte, en el interior de un armario metálico, que dispone de cierre con llave. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la UCDE-NRBQ disponen de dos monitores de vigilancia de la radiación marca _____, mod. _____, n° _____ y n° _____ con sonda externa tipo Geiger, cedidos por _____
- Cada Grupo de Desactivación de Explosivos y NRBQ dispone de monitores de vigilancia de la radiación ambiental marca _____ y _____
- Se dispone de un procedimiento de calibración (cada cuatro años) y verificación anual de monitores de radiación. _____
- Sólo es obligatorio el equipamiento de radioprotección durante los cursos de formación, ejercicios o simulacros, funcionamiento del equipo en Sección de Antropología Forense y durante las verificaciones periódicas de los equipos. _____
- Se dispone de los certificados de calibración de los monitores de radiación mod. _____, n° _____ y n° _____ emitidos por el _____ en fecha 24/11/22. _____
- Se dispone de los informes de verificación anual de los monitores de radiación mod. _____, n° _____ y n° _____ emitidos por _____ en fecha 18/12/23. _____
- La inspección requirió la necesidad de que la Sección de Antropología Forense tenga disponible un monitor de radiación para realizar medidas periódicas. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES.

- Durante la inspección se midieron las siguientes tasas de dosis ambientales en la Sección de Antropología Forense, obtenidas con el monitor de radiación modelo _____ con n° de serie _____ $\mu\text{Sv/h}$ en puerta (sin cerrar) de la "sala



de operación” y $\mu\text{Sv/h}$ en sala anexa a sala de “irradiación”, con el equipo
, mod. “disparando”. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de supervisor y 25 licencias de operador en vigor. ____
- La Especificación 11ª de la autorización de instalación radiactiva exige de tener licencia a los trabajadores que operen los equipos de rayos X marca _____, siempre y cuando lo hagan bajo la dirección de un Supervisor u Operador y hayan recibido la correspondiente formación en materia de protección radiológica. _____
- La Especificación 11ª, también establece que en cada emplazamiento provincial en el que existan equipos de rayos X almacenados existirá, al menos, una persona con licencia de Supervisor u Operador. _____
- No se dispone de una licencia de operador en cada emplazamiento provincial en el que existen equipos de rayos X desplazados. _____
- No se dispone de licencia de supervisor u operador para el uso del equipo de rayos X médico _____ modelo _____ con nº de serie _____ requisito necesario según lo establecido en el informe de evaluación del CSN y en la especificación nº 10 de la nueva resolución de autorización aún no emitida. El personal expuesto que usará el equipo son _____, _____ y _____.
- _____, _____ y _____, disponen de diploma emitido por el _____ sobre el curso básico de operador de equipos de rayos X para inspección.
- La clasificación radiológica del supervisor, operadores y otros usuarios de la instalación, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Se dispone de las últimas lecturas dosimétricas, emitidas por _____, correspondientes a diciembre de 2023 y febrero de 2024, presentando valores de _____ mSv. _____
- No se ha realizado formación periódica bienal en materia de protección radiológica para el personal expuesto _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso de los equipos por parte de la UCDE-NRBQ. Figuraba el nombre y firma de un usuario



responsable de las anotaciones en el Diario, en todos los registros. Contiene datos relevantes sobre la operación de la instalación. _____

- Se dispone de 32 Diarios de Operación legalizados por el CSN: uno en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, para uso general de la instalación radiactiva, uno en la Sección de Antropología Forense, uno en Sistemas Especiales, uno en la UCDE-NRBQ, y uno en cada uno de los 28 Grupos de Desactivación de Explosivos y NRBQ (GDE-NRBQ) provinciales donde existe algún equipo de rayos X.
- La asistencia técnica de los equipos (mantenimiento preventivo y correctivo) la realiza una entidad autorizada, _____, _____, con autorización de comercialización y asistencia técnica de dichos equipos (_____), cada 6 meses. Para los equipos de rayos X de la UCDE-NRBQ, Sección de Antropología Forense y Sistemas Especiales, los certificados de intervenciones contenían la fecha, intervención realizada, firma del técnico y comprobación de que los sistemas de seguridad están correctos en fecha 27/12/23. _____
- Para las revisiones realizadas por _____ en fecha 27/06/23 se dispone del parte de trabajo, pero no del informe de intervención. _____
- Se dispone de un procedimiento escrito para utilizar los equipos de rayos X dentro de las dependencias de la Sección de Antropología Forense, que contempla un posicionamiento definido, y previamente a los disparos, señalización radiológica de la puerta de la sala y cierre desde el interior. _____
- No se ha recibido en el CSN los informes anuales correspondientes al año 2022 y 2023. _____



SEIS. DESVIACIONES.

- No se dispone de una licencia de operador en cada emplazamiento provincial en el que existen equipos de rayos X desplazados (incumpliría la especificación nº 11 de su resolución de autorización). _____
- No se dispone de una licencia de operador o supervisor para el uso del equipo de rayos X médico _____ modelo _____
- No se ha realizado formación periódica bienal en materia de protección radiológica para el personal expuesto (incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- No se ha recibido en el CSN los informes anuales correspondientes al año 2022 y 2023 (incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de

funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.



TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA"**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado
digitalmente por

(FIRMA)

Fecha: 2024.05.30
07:57:48 +02'00'

INFORMACIÓN ADICIONAL AL ACTA

En relación con el Acta de Inspección de la Instalación Radiactiva del pasado día once de abril del año en curso, en la **Dirección General de la Policía**, sita en _____, en Madrid

la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos de rayos X para detección de explosivos y examen de muestras inertes de interés forense, cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid con fecha 20 de agosto de 2007, así como las modificaciones expresas (MA-1 y MA-2) aceptadas por el CSN, con fecha 8 de agosto de 2016 y 18 de marzo de 2021, respectivamente.

La inspección fue recibida por _____, Inspector, Jefe de Grupo Operativo de la UCDE-TEDAX, Supervisor de la Instalación, _____ Inspector Jefe y Responsable del departamento de Antropología Forense, y _____, Inspector, Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento y Especialización del Área de Armamento y Equipamiento Policial, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta:

DESVIACIONES.

- No se dispone de una licencia de operador en cada emplazamiento provincial en el que existen equipos de rayos X desplazados (incumpliría la especificación n.º 11 de su resolución de autorización.-----

Desde que se recibió el Acta de Inspección por parte de la Dirección General de la Policía se están gestionando los reconocimientos médicos previos para solicitar la renovación y nuevas licencias (66 de Operador y 1 de Supervisor) para cubrir las necesidades de disponer de dos operadores en cada una de las unidades territoriales, que son 28, un supervisor y dos operadores en la UCDE-TEDAX, cuatro operadores en Antropología Forense y cuatro operadores en la Unidad de Sistemas Especiales. A fecha de firma prácticamente están realizados todos los reconocimientos médicos y empezando a que individualmente rellenen solicitud y pago de tasas, por la idiosincrasia y la cantidad de gente no está siendo fácil ni rápido realizar estas gestiones.

- No se dispone de una licencia de operador o supervisor para el uso del equipo de rayos X médico _____ modelo _____ .-----

Esta desviación esta relacionada con la anterior, se esta gestionando la licencia de cuatro funcionarios del Antropología Forense para poder realizar su trabajo.

- No se ha realizado formación periódica bienal en materia de protección radiológica para el personal expuesto (incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).-----

En referencia a la formación periódica bienal, como te comentaron desde la UCDE-TEDAX, se ha realizado en varias ocasiones, como había comentado en anterior Inspector del CSN que pasaba la revisión anteriormente. Como propuesta por parte de la UCDE, sería englobar la citada formación bienal en materia de protección radiológica, junto a las Jornadas de Actualización que realizan los funcionarios de la Especialidad (TEDAX) que realizan, también de manera bienal, y que tocaría realizarlas el año que viene. En estas jornadas se podría invitar al resto de unidades que tienen funcionarios que necesitarían realizar la formación en materia de protección radiológica.

- No se ha recibido en el CSN los informes anuales correspondientes al año 2022 y 2023 (incumpliría la especificación I.3 de la Instrucción IS-28 de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).-----

En relación a este punto ya se han subido a la plataforma los Informes Anuales de los años referenciados, subsanando esta desviación.

Se quiere significar que desde la Dirección General de la Policía se están poniendo todos los medios para que las mencionadas desviaciones sean subsanadas lo más pronto posible, y en eso estamos colaborando las diferentes unidades que todo vaya por buen camino, pero por parte del Consejo de Seguridad Nuclear tienen que entender que debido al desconocimiento por nuestra parte, ponernos al día no esta siendo sencillo y no puede ser todo lo rápido que a ambas partes nos gustaría.

En Madrid, a once de junio de 2024.

Firmado
digitalmente por

(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2024.06.11
10:19:01 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/17/IRA-2663/2024**, correspondiente a la inspección realizada en **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**, el día once de abril de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios y documentos relativos a las desviaciones. Se hará seguimiento de la subsanación de las desviaciones declarado por el representante del titular a través de la remisión al CSN de los documentos pertinentes y en la siguiente inspección de control

La referencia del acta enviada al titular es errónea. En lugar de **CSN/AIN/15/IRA-2663/2024** debería ser **CSN/AIN/17/IRA-2663/2024**.



En Madrid